ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	Secretaria General
FECHA DE ELABORACIÓN	Noviembre de 2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA.** De conformidad con lo contemplado en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los artículos 1.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en atención a que la contratación proyectada no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad.
ANÁLISIS DE SECTOR PARA SELECCIONAR "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS."	

1. ASPECTOS GENERALES

Corresponde a los alcaldes, de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994; así como dirigir la acción administrativa del distrito.

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "*servir a la comunidad,* promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo". Adicionalmente estipula el artículo 209, que "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad y publicidad*".

De conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para describir la necesidad de contratar el bien o servicio, verificando la conveniencia o no del objeto a contratar, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan anual de adquisiciones.

En ese orden, El Artículo 2.2.1.1.1.6.1., del Decreto 1082 de 2015, prescribe: "*La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

Es por esto, que La Alcaldía Distrital de Santa Marta, estableció como deber ser; efectuar durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector. Este análisis debe permitir conocer la sección relativa al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Dejando constancia de este proceso a continuación presentamos el respectivo análisis del sector en los documentos del proceso a realizar, regidos bajo los principios de economía, eficacia, celeridad e imparcialidad, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, siendo estos guías fundamentales de la función pública.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, tiene la obligación de carácter legal de velar por la buena marcha de la Administración Pública, para ello es necesario que, por mandato legal, contraiga las obligaciones financieras necesarias para cubrir las necesidades que permitan el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

Con el fin de mantener las condiciones mínimas de trabajo, un ambiente y clima agradable y armónico para prestar un servicio eficiente, eficaz y efectivo para los funcionarios, contratistas y público en general de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, condiciones que se cumplen con el Sistema de Equipos de Aire Acondicionado que se encuentran distribuidos en la Alcaldía y en sus diferentes dependencias, se hace pertinente la realización de un constante monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados con una periodicidad adecuada que garanticen su correcto funcionamiento.

Es importante recalcar que, conforme con la teoría de los factores de motivación, también conocidos como los factores mínimos estructurales, uno de los aspectos que se debe garantizar es una temperatura adecuada permanente, que favorezca la motivación de los funcionarios y clientes externos de la entidad. Así mismo, debe tenerse en cuenta que en el Distrito de Santa Marta se manejan temperaturas promedio que oscilan entre los 33 a 35 grados centígrados y que el sistema de aire acondicionado busca generar un confort adecuado al medio ambiente, donde el cliente interno, se sienta satisfecho en la realización de sus labores institucionales.

Siendo asi y entendiendo que los equipos de aire acondicionado con los que cuenta la Alcaldía Distrital de Santa Marta requieren mantenimiento preventivo y correctivo para su acorde funcionamiento, para poder garantizar y/o extender su vida útil y, así, satisfacer la necesidad de un clima organizacional y un ambiente laboral efectivo y agradable para el bienestar de los empleados, contratistas, usuarios y visitantes de la Administración Distrital, resulta necesario implementar un programa permanente de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de los aires acondicionados instalados en las diferentes dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta.

En consideración a lo manifestado anteriormente, se requiere adelantar el presente proceso de contratación para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y sus dependencias, toda vez que ésta no cuenta con la infraestructura logística, ni el personal técnico y especializado que se requiere para realizar la labor de "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS*" en

concordancia con lo establecido en la normatividad aplicable y vigente para la entidad territorial.

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el presente proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

El objeto para contratar se clasifica en el siguiente código del UNSPSC:

CÓDIGO - PRODUCTO	NOMBRE - PRODUCTO
40101701	AIRES ACONDICIONADOS
72101511	SERVICIO DE INSTALACION MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS

3. ANALISIS GENERAL DEL MERCADO

La modernización de las ciudades, las características demográficas y climáticas de las mismas, la actividad industrial, la aglomeración de personas en lugares públicos y en zonas de trabajo, la necesidad y constante mejora de un ambiente fresco en los lugares de trabajo y zonas de confluencia de los empleados, contratistas, usuarios y visitantes de la Alcaldía Distrital y sus dependencias, implican una alta demanda de servicios de refrigeración que presionan toda la cadena de producción incluyendo al mercado secundario de mantenimiento y reparación de todo tipo de sistemas de frío, donde precisamente se ubica el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de refrigeración y aires acondicionados.

De igual manera se hace importante definir que la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, hacen parte del sector terciario o sector de servicios de la economía del país.

A continuación, se presentan aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

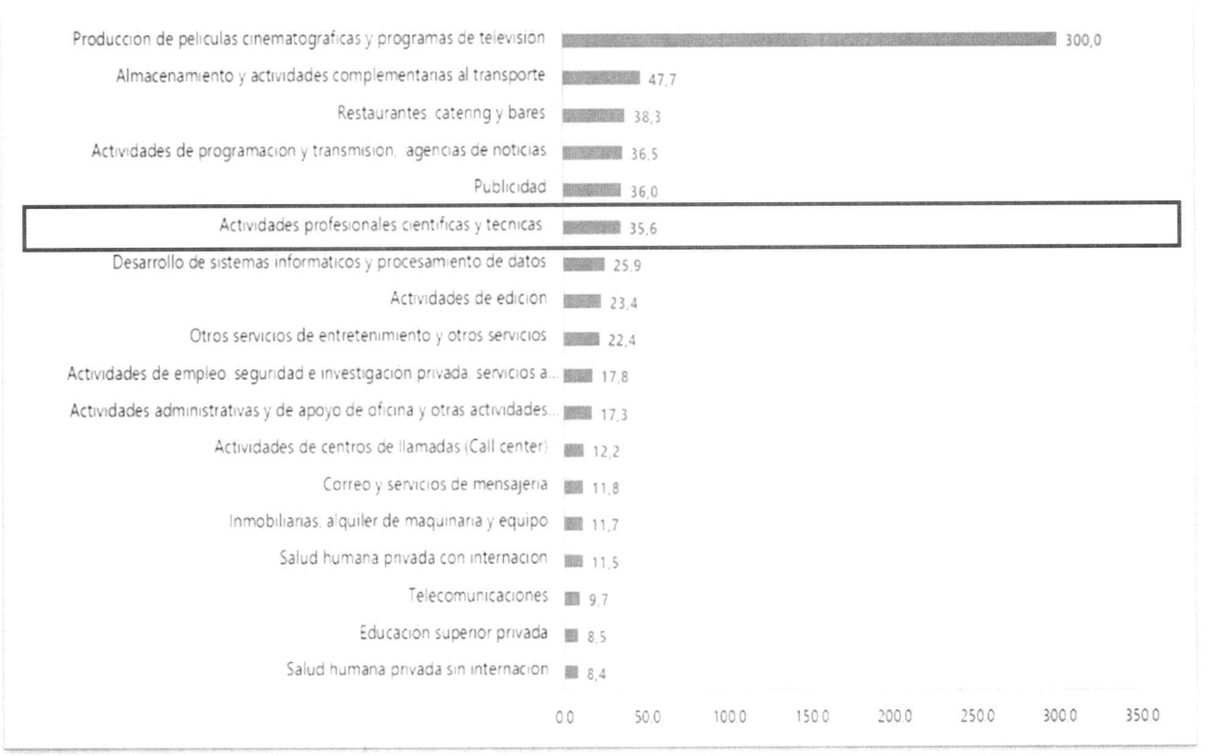
ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

El sector terciario o sector de servicios, es uno de los tres grandes sectores en los que se dividen las actividades económicas, este se encuentra compuesto por servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, servicios de educación, salud, informática, inmobiliarios, viajes, alquiler y arrendamiento, entre otros.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- en su más reciente Boletín Técnico - Encuesta Mensual de Servicios - EMS, que tiene por objeto, obtener la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo, revela el valor agregado de todos los subsectores que hacen parte de este sector de la economía, en línea con lo observado en al año inmediatamente anterior.

Los resultados obtenidos registran que, en lo corrido del año hasta febrero de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2021. y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

De acuerdo con el objeto de análisis del presente estudio, nos ubicamos dentro del Sector Terciario o Sector de Servicios de la economía, en el subsector Actividades Profesionales, científicas y técnicas, observando que, para la vigencia de la presente encuesta en comparación con febrero de 2021, el subsector registró una variación anual positiva en los ingresos nominales de (35,6%), el personal ocupado total, presentó un crecimiento de (12,3%) y los salarios registraron un crecimiento de (4,8%).



Gráfica 1: Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total Nacional. Febrero 2022.
Fuente: DANE.

La variación de (35,6%) en comparación con el mes de febrero del 2021 en los ingresos nominales totales, se explica por el incremento de (35,2%) en los ingresos por servicios y de (0,3%) en la venta de mercancías. Por su parte, los otros ingresos operacionales registraron un leve aumento de (0,1%) como se evidencia en la siguiente gráfica.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	47,7	45,4	0,3	2,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,8	11,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	38,3	36,8	1,2	0,3
J	Divsión 58	Actividades de edición	23,4	20,4	0,1	2,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	300,0	226,3	35,3	38,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,5	33,1	0,0	3,4
J	División 61	Telecomunicaciones	9,7	6,3	3,2	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	25,9	25,8	0,2	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,7	11,0	1,4	-0,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	35,6	35,2	0,3	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	36,0	34,1	0,6	1,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,8	17,8	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,2	12,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,3	16,5	0,1	0,7
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,5	6,5	0,2	1,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	11,5	11,5	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	7,2	0,9	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	22,4	22,2	-0,4	0,6

Gráfica 2: Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Febrero 2022.
Fuente: DANE.

La variación de (12,3%) en comparación con el mes de febrero del 2021 en el personal ocupado total, se explica por el incremento de (2,0%) en el personal permanente, (8,5%) del personal temporal directo y el personal contratado a través de agencias registro un leve aumento de (1,8%) como se evidencia en la gráfica siguiente.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,6	2,7	0,6	3,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,9	0,4	5,6	-0,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,4	7,2	7,9	1,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,3	-2,5	-1,0	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	5,5	8,1	-9,0	6,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,9	-1,0	1,4	2,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	1,6	1,3	1,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	18,5	17,2	1,5	-0,2	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,9	5,7	-1,4	0,6	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,3	2,0	8,5	1,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	8,2	3,4	4,1	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,1	0,7	3,0	0,2	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,6	2,7	7,0	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,1	-2,2	3,4	0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	1,5	0,5	0,6	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,7	1,4	2,9	0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,6	1,5	1,7	1,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,8	2,9	2,6	1,3	--

Gráfica 3: Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Febrero 2022.
Fuente: DANE.

La variación de (4,8%) en comparación con el mes de febrero del 2021 en los salarios, se explica por el aumento de (4,0%) en el personal temporal y el personal permanente directo registró un aumento de (0,9%) como se evidencia en la siguiente gráfica.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,6	8,6	1,1	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,8	-1,3	6,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	6,4	7,2	- -
J	Divsion 58	Actividades de edicion	6,2	5,2	1,0	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	46,9	48,2	-1,3	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,7	6,3	3,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,2	5,2	1,1	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,8	9,6	0,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	9,0	0,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	0,9	4,0	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,5	7,8	4,7	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	0,6	3,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,3	2,3	3,0	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,4	3,0	4,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	2,9	3,3	2,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	2,8	3,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,3	4,8	1,5	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	6,5	4,1	- -

Gráfica 4: Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación según subsector de servicios. Febrero 2022.
Fuente: DANE.

4. ANALISIS ECONOMICO

Últimas proyecciones de crecimiento de perspectivas de la economía mundial del **Producto interno bruto.** En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. [1]

[1] Fuente:https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim20_producion_y_gasto.pdf (16 de noviembre de 2021)

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5, 7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2021pr - III / 2020pr-III	2021pr / 2020pr	2021pr - III / 2021pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,3	2,3	-1,1
Explotación de minas y canteras	4,1	-2,2	-0,2
Industrias manufactureras	18,8	18,4	13,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	7,4	5,0	3,7
Construcción	0,8	2,7	-1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	33,8	21,8	15,6
Información y comunicaciones	13,2	8,7	3,6
Actividades financieras y de seguros	2,1	3,4	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	12,4	9,4	5,3
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	7,0	1,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,0	34,6	-3,7
Valor agregado bruto	**12,8**	**10,0**	**6,0**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	17,0	13,5	3,0
Producto Interno Bruto	**13,2**	**10,3**	**5,7**

Fuente: DANE.

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el producto interno bruto en su serie ajustada de efecto estacional y calendario crece 5,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y

motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,6%.

- Industrias manufactureras crece 13,2%.
- Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 5,3%.

	ESTIMACIÓN	PROYECCIONES	
(PIB real, variación porcentual anual)	**2020**	**2021**	**2022**
Producto mundial	**-3,5**	**5,5**	**4,2**
Economías avanzadas	**-4,9**	**4,3**	**3,1**
Estados Unidos	-3,4	5,1	2,5
Zona del euro	-7,2	4,2	3,6
Alemania	-5,4	3,5	3,1
Francia	-9,0	5,5	4,1
Italia	-9,2	3,0	3,6
España	-11,1	5,9	4,7
Japón	-5,1	3,1	2,4
Reino Unido	-10,0	4,5	5,0
Canadá	-5,5	3,6	4,1
Otras economías avanzadas	-2,5	3,6	3,1
Economías emergentes y en desarrollo	**-2,4**	**6,3**	**5,0**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	-1,1	8,3	5,9
China	2,3	8,1	5,6
India	-8,0	11,5	6,8
ASEAN-5	-3,7	5,2	6,0
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	-2,8	4,0	3,9
Rusia	-3,6	3,0	3,9
América Latina y el Caribe	-7,4	4,1	2,9
Brasil	-4,5	3,6	2,6
México	-8,5	4,3	2,5
Oriente Medio y Asia Central	-3,2	3,0	4,2
Arabia Saudita	-3,9	2,6	4,0
África subsahariana	-2,6	3,2	3,9
Nigeria	-3,2	1,5	2,5
Sudáfrica	-7,5	2,8	1,4
Partida informativa			
Países en desarrollo de bajo ingreso	-0,8	5,1	5,5

FUENTE: FMI

Variables económicas: Inflación, tasas de cambio, devaluación y otros índices económicos.

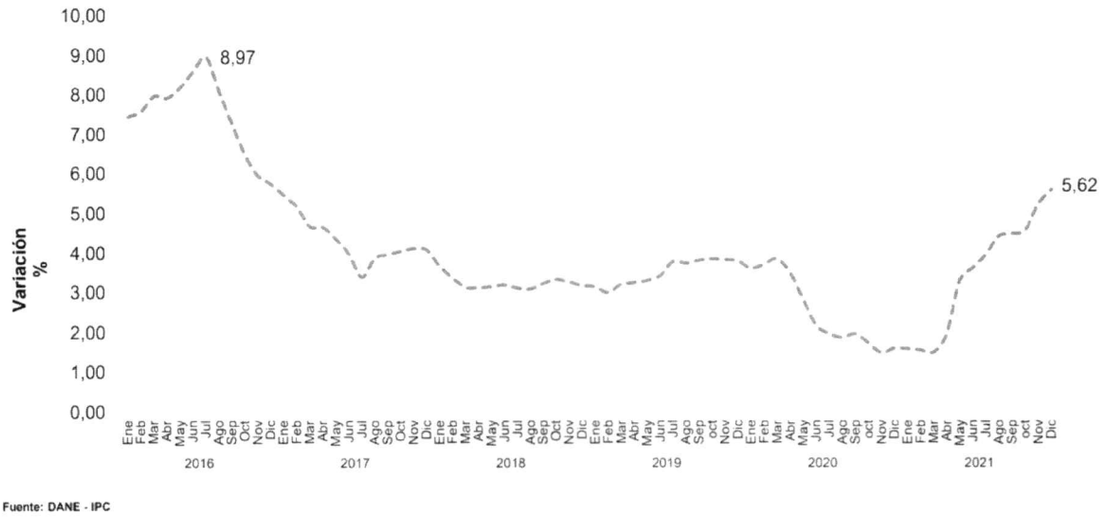
Inflación[2]. La Inflación en Colombia en el 2021 cerró en 5,62%, la cifra más alta en cinco años, así lo dio a conocer el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que entregó los resultados de la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC). Según la entidad estadística, en diciembre la cifra se ubicó en 0,73%, lo que llevó a la inflación a anual al dato de 5,62%, 4 puntos porcentuales por encima de la que se registró en 2020, que fue de 1,61%. Además, este dato se ubicó casi 30 puntos básicos por encima del promedio de las expectativas del mercado, que la ubicaban en 5,33%. De acuerdo con el DANE, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del año pasado

[2]Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

fueron el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).

En contraste, dos ramas de gasto registraron inflaciones negativas en el total anual de 2021, el sector de Información y comunicación, con una variación de -12,10% y el de Prendas de vestir y calzado, con -2,60%.

En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar a los alimentos, que contribuyeron con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.



Fuente: DANE - IPC

Variación anual del IPC - Enero 2016 – diciembre 2021

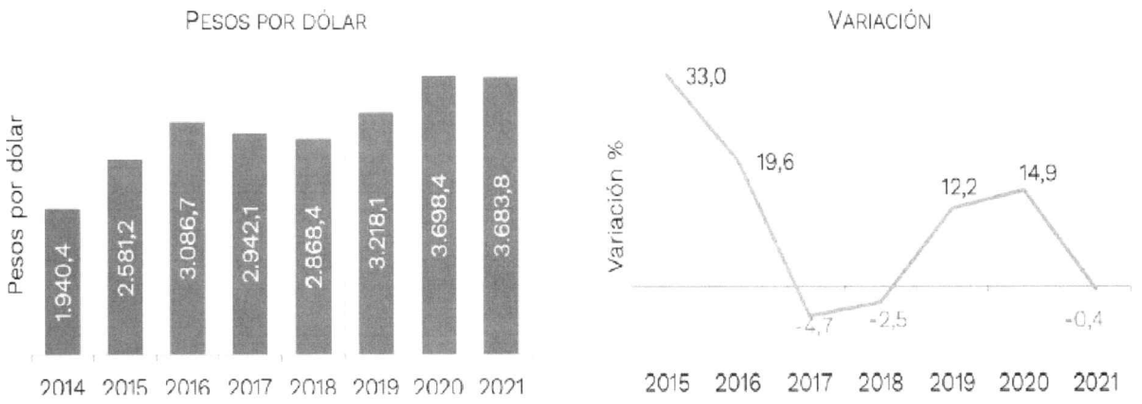
El DANE informó también que las ciudades que registraron los datos más altos durante 2021 fueron Santa Marta, con una inflación de 8,99%, Cúcuta con 8,69% y Popayán, con un dato de 8,42%.

Según explicó Oviedo, en el caso de la capital del Magdalena el incremento en los precios de la ciudad se atribuye en especial al incremento en los arriendos y en el servicio de electricidad, mientras que en Popayán se explica por los efectos del paro nacional que se vivieron a mediados de mayo de 2021.

Por el contrario, las ciudades con las menores inflaciones fueron Bogotá, con 4,62% y Tunja, con 5,09%. En la capital esto se explicó por la oferta de nuevos operadores de internet y de telefonía, que han hecho que los precios bajen

Tasa de cambio[3].

En términos nominales, la tasa representativa de mercado correspondió a US$3.683,8 en promedio entre enero y agosto de 2021 y redujo la tendencia creciente registrada desde 2019 y la tasa fue inferior en 0,4% a la de igual periodo del año anterior. Es de considerar que los años 2019 y 2020 se registraba una depreciación de 12,2% y 14,9%, respectivamente.



Fuente: Banco de la República

Sin embargo, si se evalúa el año corrido, la cotización de la tasa de cambio en agosto de 2021 alcanzó los $3.887,7 pesos por dólar, para una devaluación de 12,1% respecto a la tasa registrada en diciembre de 2020.

La depreciación reciente del peso colombiano se acentuó a comienzos del año 2020, debido al entorno internacional complicado como consecuencia de la sobreoferta de petróleo, lo cual ocasionó la caída abrupta en los precios, sumado a la incertidumbre de las economías del mundo ante las consecuencias del COVID-19. Desde mediados de 2020 se rompió la tendencia creciente de la depreciación del peso colombiano como consecuencia del aumento del precio del petróleo y a la reapertura de algunas economías.

La volatilidad de la moneda colombiana se evidenció en la devaluación en cada uno de los meses de 2021, producto de la incertidumbre del comportamiento económico nacional, las medidas de aislamiento de la economía a comienzos de año, los cierres y paros durante el mes de mayo y la incertidumbre fiscal debido a los inconvenientes de aprobación de la reforma tributaria, así como la rebaja de la calificación por parte de las calificadoras de riesgo.

5. ANALISIS DEL MERCADO RELATIVO AL OBJETO

El mantenimiento se define como el conjunto de acciones encaminadas a la preservación o restauración de un artículo para asi llevarlo a un estado en el cual pueda ser utilizado para alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes.

[3]Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Es fundamental contar con un servicio técnico calificado para que los trabajos de mantenimiento sean realizados por el personal idóneo, garantizar que los repuestos sean los adecuados, de primera mano y originales, para este tipo de servicio, de igual manera es fundamental realizar los mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de minimizar daños que puedan presentarse posteriormente al no cumplir con las rutinas de mantenimiento, que a su vez representarían costos adicionales debido a los daños no atendidos en los términos que dispone el fabricante. Otro aspecto para tener en cuenta es la seguridad que representa para los usuarios un mantenimiento bien realizado y a tiempo, dado que muchos de los accidentes son ocasionados por hacer caso omiso a las disposiciones periódicas de mantenimiento.

Por tal razón, la Secretaria General del Distrito de Santa Marta requiere contratar la prestación de servicio para el mantenimiento preventivo y correctivo, así como los repuestos, de los equipos de aire acondicionado de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y sus dependencias, debido al deterioro natural que estos pueden tener con el paso del tiempo, es por ello que el D.T.C.e H., de Santa Marta, ve la necesidad de realizar las adecuaciones y mantenimiento necesarios para mantener en excelente estos equipos, en virtud de lo anterior, se requiere contratar con personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad de brindar un buen servicio en esta materia siguiendo los parámetros establecidos en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y el Artículo 84 del decreto 1082 de 2015, el posible proponente podrá ser una persona natural o jurídica que tenga capacidad para ejecutar el objeto del contrato.

6. ANALISIS DE LA OFERTA

En Colombia el mercado ofrece los servicios de mantenimiento así:

- Talleres generales: dedicados a la atención de todo tipo de servicios relacionados con refrigeración doméstica, comercial y transporte refrigerado. Este tipo de talleres trabaja por demanda con una población flotante de técnicos empleados según el requerimiento del cliente
- Talleres especializados para servicio de sistemas industriales: este tipo de talleres son atendidos por firmas de ingenieros dedicadas a mantenimiento industrial.
- Talleres autorizados para transporte refrigerado: se especializan en el montaje de paneles de poliuretano y el ensamblaje del sistema de refrigeración necesario para camiones que transportan carga refrigerada.
- Mantenimiento de aire acondicionado: el servicio se proporciona a través de empresas contratistas.
- Técnicos informales: estos técnicos no están vinculados a talleres o centros de servicio autorizados, trabajan de manera independiente según demanda.

Dentro de este análisis de oferta es importante tener en cuenta ciertas consideraciones como:

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Existen distintos equipos de aire acondicionado, con diferentes modalidades de funcionamiento, tales como aires de ventana, Mini Split, Inverter, Centrales, entre otros, cada uno con un diseño, patrones y características descriptivas diferentes.

De acuerdo con cada tipo de equipo y según la funcionalidad de estos, se requieren rutinas específicas de mantenimiento. Por ejemplo, los mantenimientos de Mini Split, a diferencia de los demás, deben tener en cuenta la revisión de parámetros físicos de funcionamiento tales como drenajes, bombas de condensados, limpieza de controles y tarjetas; para los equipos de aire central es necesaria la revisión de las acometidas eléctricas, tableros, dispositivos de arranque y termostatos, que en estos sistemas son de gran tamaño y mucho más complejos.

Se requiere también como aspectos técnicos, que los proponentes tengan capacidad competitiva, es decir que posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional, con trayectoria empresarial, que certifiquen experiencia en la prestación del servicio que se pretende contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la ley, etc.

Los trabajos contratados se ejecutarán en los horarios autorizados por la Entidad. En todo caso el contratista debe contar con el personal para atender los servicios requeridos y de manera especial los días festivos y dominicales, en caso de ser necesario.

El contratista debe garantizar asistencia técnica por parte de personal especializado, con experiencia en mantenimiento de equipos de aires acondicionados, en los horarios necesarios para cumplir con los requerimientos de la Entidad, contando con las autorizaciones necesarias para adelantar trabajos fuera del horario de trabajo de la Entidad.

El personal empleado para la ejecución del contrato debe contar con todas las prestaciones sociales de Ley y cumplir con las normas de seguridad industrial establecidas para el correcto desempeño de las actividades a contratar, sin que adquieran ningún vínculo laboral con la Entidad.

Las herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de cualquiera de las actividades contratadas serán por cuenta del contratista. Se incluyen medios de transporte interno y externo. El personal del servicio de mantenimiento debe ser calificado y los elementos fungibles y consumibles del mantenimiento preventivo, serán a cargo del proveedor sin ningún costo adicional para la Entidad.

Bajo el objeto a contratar el Contratista deberá prestar de manera periódica según solicitud del supervisor del contrato, los siguientes servicios:

A. Mantenimiento Correctivo: aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Este mantenimiento tiene por objetivo restaurar el funcionamiento de los equipos.

B. Mantenimiento Preventivo: puede definirse como la programación de actividades de inspección de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base en un plan de aseguramiento y control de calidad. Este mantenimiento tiene por objetivo prevenir las fallas, manteniendo los equipos en óptima operación.

Los mantenimientos correctivos y/o preventivos comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

1. Limpieza integral externa: consiste en eliminar cualquier vestigio de suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.
2. Inspección externa del equipo: consiste en examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas, etc., tales como mangueras, chasis, cordón eléctrico, conector de alimentación, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
3. Lubricación: Lubricación de motores, bisagras, baleros, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
4. Reemplazo de partes defectuosas: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante su funcionamiento, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas mismo. Ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, los carbones, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.
5. Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión.
6. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual además de detectar posibles fallas en el equipo, promueve una mejor comunicación entre el técnico y el operador, con la consecuente determinación de fallas en el proceso de operación por parte del operador o del mismo técnico.
7. Ajuste y calibración: En el mantenimiento preventivo es necesario ajustar y calibrar los equipos.
8. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante o cualquier otra referencia.
9. Luego de esto debe realizarse la calibración que se estime necesaria, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas dos actividades será necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

Necesidad actual de la entidad:

Teniendo en cuenta la anterior se hace necesario realizar la contratación directa con el siguiente objeto: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS".***

La Alcaldía Distrital de Santa Marta, tiene la obligación de carácter legal de velar por la buena marcha de la Administración Pública, para ello es necesario que, por mandato legal, contraiga las obligaciones financieras necesarias para cubrir las necesidades que permitan el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

El programa de gobierno **"CORAZON DEL CAMBIO 2020-2023"**, en cumplimiento de su misión, debe velar por el buen funcionamiento administrativo de las dependencias y mantener un buen clima en los lugares de trabajo que redunden en el adecuado ambiente laboral, por ello necesita mantener en óptimas condiciones los sistemas de aire acondicionado con los que cuenta cada espacio de trabajo y así mantenerla en buenas condiciones físicas el clima para los funcionarios y usuarios que constantemente llegan a las instalaciones de la Alcaldía Distrital, lo cual garantiza la prestación del servicio en excelencia en las instalaciones de la Alcaldía Distrital.

Atendiendo a lo anterior se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica, autorizada por la autoridad reguladora de la materia, la prestación del servicio antes determinado, previo proceso contratación de Mínima Cuantía.

7. *ANALISIS DE LA DEMANDA*

Para el análisis de la demanda, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta los contratos (consumos) celebrados con anterioridad y cotizaciones descritos detalladamente en numeral 7.1, debido a la necesidad de la adquisición de los bienes, los cuales serán adquiridos, por el valor estimado, mediante un Proceso de mínima cuantía.

7.1 CONTRATOS VIGENCIAS ANTERIORES ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.

La Alcaldía Distrital de Santa Marta ha suscrito los siguientes contratos de prestación de servicios con el objeto de la presente necesidad, mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía en los últimos 3 años:

MODALIDAD	N. PROCESO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA	INV-010-2021 VIGENCIA 2021	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS	GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ	$70.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA	INV-010-2020 VIGENCIA 2020	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO ASI COMO LOS REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS	GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ	$74.000.000
SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTIA	INV-010-2019 VIGENCIA 2019	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS BIENES E INMUEBLES DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	GRACIELA ISABEL BARRETO ALVAREZ	$70.289.500

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

7.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

AÑO	2022	2022	2021
Entidad	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE
No. Proceso	MC-GJR-CAA-003-2022	MC-CR-02-2022	PN METIB MIC 034 2022
Objeto Del Contrato	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo el suministro de piezas, de los aires acondicionados del centro agroempresarial y acuícola del servicio nacional de aprendizaje - sena regional guajira vigencia 2022.	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos acondicionadores de aire que se encuentran ubicados en las diferentes dependencias y despachos judiciales de la rama judicial del departamento del cesar y la guajira, adscritos a la dirección seccional de administración judicial de Valledupar.	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de aires acondicionados para la policía metropolitana de Ibagué y demás unidades adscritas a la misma.
Valor del contrato	$68.087.040	$75.100.000	$71.000.000

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Con el propósito de determinar el valor estimado de los servicios a adquirir, se han solicitado mediante correo electrónico institucional, cotización de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como los repuestos que se necesiten, para los equipos de aire acondicionado de la Alcaldía Distrital de Santa Marta y sus distintas dependencias, contando con las siguientes cotizaciones, las cuales se pueden apreciar en los anexos que hacen parte integral del presente documento:

Cotización	Valor	Promedio	Presupuesto
REFRISERVICIO DE LA COSTA STA MARTA	$27.251.400	$26.478.400	$70.000.000
MULTIERVICIOS MARCK	$25.557.200		
REFRIGERACIÓN J & R	$26.626.600		

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Alcaldía Distrital de Santa Marta identifica de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, el análisis y la matriz de riesgos asociados al contrato que se celebre como resultado del presente proceso de selección, así como la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo entre las partes contratantes, se encuentran descritos en el Anexo denominado "MATRIZ DE RIESGOS" que forma parte integral del presente documento. Adicionalmente, resulta importante precisar los riesgos que se tuvieron en cuenta en este análisis:

RIESGO DE DESEQUILIBRIO ECONÓMICO:
Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de que por circunstancias imprevisibles y ajenas a la

voluntad de las partes aquel resulte más gravoso para el contratista. Este riesgo no resulta aplicable al contrato de seguros habida cuenta que una de sus características esenciales es la aleatoriedad (contingencia de ganancia o pérdida sujeta al azar).

De igual forma por disposición del artículo 13 de la ley 80 de 1993, norma vigente, a los contratos de seguros que deriven de la adjudicación de procesos de selección, les son aplicables los principios y normas que gobiernan el contrato de seguros establecidos en el artículo 1036 del Código de Comercio, entre cuyas normas se destaca el artículo 1071 al tenor del cual, las aseguradoras pueden revocar unilateralmente los seguros suscritos, usualmente en eventos en que la siniestralidad desborde sus presupuestos o expectativas, y con el propósito de evitar que las entidades queden sin cobertura, en el evento de que la(s) aseguradora(s) decida (n) revocar el contrato de seguros, se ha incorporado a favor de las Entidades la posibilidad de que esta revocación se realice en un término mayor a los 10 días, previsto en la norma general, y de esta forma, se pueda desarrollar adecuadamente un nuevo proceso de selección de aseguradoras (con ajustes económicos y de condiciones).

RIESGOS ECONÓMICOS:

Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. De acuerdo a lo indicado por este tipo de riesgo, se analizó el entorno y se encontró que la fluctuación del precio de los servicios del vehículo varía de acuerdo al aumento en el IPC tanto como el comportamiento del valor del dólar, por lo que dependiendo del aumento establecido cada año por el gobierno nacional; por otro lado es necesario mencionar que cada año el ente regulatorio presenta los valores permitido y regulados para el mercado, por lo que es un riesgo que es conocido y es posible preverlo con proyección de cuánto será para el tiempo estipulado, es por esto que este tipo de riesgo presenta un riesgo tipo I con Impacto Insignificante.

RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS:

Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Se analizó y se presentan políticas relevantes en Colombia del sector a convenir ya que actualmente se están adelantando negociaciones con grupos armados al margen de la ley que pudiesen alterar en algún sentido la normal ejecución del contrato, por lo que se concluye que al haber un alto movimiento de políticas y factores sociales sobre este tema por lo cual el impacto en el contrato es de riesgo alto con impacto alto.

RIESGOS OPERACIONALES

Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Para los este proceso de contratación el riesgo operacional tiene un nivel de riesgo tipo I con impacto insignificante ya que cuenta con suficientes recursos económicos para cubrir la totalidad de la contratación.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

RIESGOS FINANCIEROS

Es el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como los plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones entre otras.

La consecución de financiación para la unidad se encuentra en un nivel de riesgo raro con impacto insignificante debido a que cada año la unidad cuenta con nuevo presupuesto para la consecución de las diferentes necesidades, soportado en un certificado de disponibilidad presupuestal.

RIESGOS REGULATORIOS

Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica. Este riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante. Debido que los precios son manejados por empresas certificadas y las cuales a su vez son reguladas a través de la superintendencia.

RIESGO DE LA NATURALEZA

Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

El contrato no presenta ningún riesgo considerable en este tipo de riesgo, debido que los servicios requeridos por la unidad se deben ejecutar a nivel sectorial por lo que eventos de naturaleza la cual no son predecibles pueden afectar o incurrir en algún riesgo para la movilización de las personas de un lugar a otro, por tal motivo, el riesgo de naturaleza posee un nivel de riesgo III con impacto insignificante. Así mismo, la probabilidad de que sucedan eventos catastróficos, como temblores, terremotos e inundaciones es incierta, aunque se viva con la incertidumbre que en cualquier momento suceda. Por esto, se concluye que el contrato tiene en este tipo de riesgo un nivel de riesgo improbable con impacto insignificante.

RIESGOS AMBIENTALES

Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como la de las licencias, planes de manejo o de permisos y de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

El contrato y la unidad no presentan riesgo debido a que las reglamentaciones ambientales están siendo implementadas por parte de la empresa prestadora de servicio, las cuales tienen que efectuar de cualquier reglamentación que se estipule durante la ejecución del proceso. Este tipo de riesgo presenta un nivel de riesgo raro con impacto insignificante.

ANALISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE OFERENTES

RIESGOS TECNOLÓGICOS

Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia de tecnología.

Para mayor detalle de la valoración del riesgo remitirse a la matriz de riegos.

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Santa Marta DTCH, octubre de 2022.

Señor(es):
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.
E. S. D.

ASUNTO: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

Mediante la presente de manera respetuosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, me complace comunicarle que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta desea iniciar un proceso de Contratación Estatal por la modalidad de Mínima Cuantía, con la finalidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS. Conforme con lo anterior, motivados en determinar el correspondiente presupuesto oficial, extendemos a Usted invitación para presentar oferta/cotización de los bienes descritos a continuación:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto antes descrito, el Contratista deberá prestar los servicios, de manera periódica según solicitud del supervisor del contrato, a los siguientes equipos de aire acondicionado:

RELACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y DEPENDENCIAS						
TIPO	CAPACIDAD		UN	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	TOTAL
CENTRAL	5	TON	1	SECRETARIA DE HACIENDA	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA	30
MINISPLIT (Inverter)	24000	BTU	2			
MINISPLIT	22000	BTU	1			
PISO TECHO	5	TON	1	UNIDAD DE RENTA		
MINISPLIT	24000	BTU	2			
PISO TECHO	5	TON	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CAPITAL HUMANO		
MINISPLIT	12000	BTU	1			
MINISPLIT	12000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1	SECRETARIA GENERAL		
MINISPLIT	18000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1	TIC		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CONTRATACION		
MINISPLIT	18000	BTU	1			
MINISPLIT (Inverter)	24000	BTU	1	GESTION DE ATENCION AL CIUDADANO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1	ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1	ARCHIVO CENTRAL		
TIPO PAQUETE	21000	BTU	3	ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA DISTRITAL		
MINISPLIT	24000	BTU	1	ADULTO MAYOR		
MINISPLIT	12000	BTU	1	EXTENSION SECRETARIA GENERAL		
MINISPLIT	18000	BTU	1	LOGISTICA		
MINISPLIT	12000	BTU	1	COMUNICACIONES ESTRATEGICAS		

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

RELACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y DEPENDENCIAS						
TIPO	CAPACIDAD		UN	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	TOTAL
MINISPLIT	12000	BTU	1	CUARTO ELECTRICO AZOTEA	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	17
MINISPLIT	36000	BTU	2	JURIDICA		
MINISPLIT	24000	BTU	2	DESPACHO(OFICINA ALCALDESA)		
MINISPLIT	24000	BTU	2	DESPACHO SECRETARIAS		
PISO TECHO	5	TON	4	SALON BLANCO		
MINISPLIT	18000	BTU	1	CONTRATACION		
MINISPLIT	24000	BTU	1	ASUNTOS DOSCIPLINARIOS		
MINISPLIT	18000	BTU	1	CONTROL INTERNO		
MINISPLIT	24000	BTU	1	INTEGRADOS DE GESTION		
MINISPLIT	18000	BTU	1	ALMACEN		
MINISPLIT	12000	BTU	1	OFICINA SIN NOMBRE		
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION CISNE	CENTROS DE REFERENCIACIÓN	42
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION TIMAYUI		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION LIBANO 2000		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION PANDO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION BONDA		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION SAN FERNANDO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION LUIS R CALVO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION 11 DE NOVIEMBRE		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION VILLA MARBELLA		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION BOULEVAR DE LAS ROSAS		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION 17 DE DICIEMBRE		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION NUEVA GALICIA		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION CANTILITO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION MIGUEL PINEDO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION MARIA CECILIA		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION BULEVAR DEL RIO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION JUAN XIII		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION CIUDAD EQUIDAD		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION 8 DE DICIEMBRE		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION LA PAZ		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION CRISTO REY		
MINISPLIT	24000	BTU	1			

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

RELACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y DEPENDENCIAS						
TIPO	CAPACIDAD		UN	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	TOTAL
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION PANTANO	CENTRO DE REFERENCIACIÓN	8
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION CANTILITO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION MAMATOCO		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	CENTRO DE REFERENCIACION VILLA DEL CARMEN		
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	3	REGISTRADURIA AUXILIAR 1	CASA DE JUSTICIA	18
MINISPLIT	12000	BTU	1			
MINISPLIT	24.000	BTU	1	DESPACHO DE CASA DE JUSTICIAS		
MINISPLIT	24000	BTU	1	SECRETARIA DE DESPACHO		
MINISPLIT	24000	BTU	1	ASESORIA DE ABOGADOS		
MINISPLIT	12000	BTU	1	RECEPCION		
CENTRAL	12000	BTU	2	ONG		
CENTRAL	18000	BTU	1	SALA DE REUNIONES		
MINISPLIT	12000	BTU	1	PSICOLOGIA		
MINISPLIT	24000	BTU	1	MIGRACION		
MINISPLIT	12.000	BTU	1	SALA DE CONCILIACION 1		
CENTRAL	24000	BTU	1	SALA DE CONCILIACION 2		
MINISPLIT	24000	BTU	1	ARCHIVO		
MINISPLIT	24000	BTU	1	INSPECCION DE POLICIA		
MINISPLIT	24000	BTU	1	MEDICINA LEGAL		
MINISPLIT	24000	BTU	1	ATENCION AL CONTRIBUYENTE	CASA DE RENTAS	11
MINISPLIT	18.000	BTU	1			
MINISPLIT	24.000	BTU	2	FIZCALIZACION Y COBRANZA		
MINISPLIT	18000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	1	DIRECCION DE RENTA		
MINISPLIT	18000	BTU	4	CALLCENTER		
MINISPLIT	18.000	BTU	1	DOCUMENTACION		
MINISPLIT	90000	BTU	6	COMPLEJO DE RAQUETA	PARQUE DEPORTIVO BOLIVARIANO	15
MINISPLIT	12000	BTU	2			
MINISPLIT	24000	BTU	2	COMPLEJO ACUÁTICO		
MINISPLIT	12000	BTU	4			
MINISPLIT	24000	BTU	1	PATIDRONOMO		
CHILLER	30	TON	1	MEGABIBLIOTECA		5
CHILLER	30	TON	1			
CASSETTE	10	TON	1			
CASSETTE	5	TON	1			
CASSETTE	5	TON	1			
MINISPLIT	12000	BTU	13	UNIDAD DE VICTIMAS		27
MINISPLIT	24000	BTU	1			
CASSETE	36000	BTU	5			
CASSETE	60000	BTU	7			
MINISPLIT	36000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	4	MUSEO ECNOGRAFICO		10
PISO TECHO	36.000	BTU	1			
MINISPLIT	12000	BTU	4			
MINISPLIT	18000	BTU	1			
MINISPLIT	12000	BTU	3	ADMINISTRACION Y CONSULTORIOS	CENTRO DE VIDA ADULTO MAYOR	6
MINISPLIT	24000	BTU	1	PASILLO DE CONSULTORIOS		
CASSETTE	60.000	BTU	2	SALONES DE ATENCION		

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

RELACIÓN SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO - ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y DEPENDENCIAS						
TIPO	CAPACIDAD		UN	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	TOTAL
PQAC	7,5	TON	5	SALA SIES		8
CASSETTE	60000	BTU	1			
PISO TECHO	60000	BTU	2			
MINISPLIT	24000	BTU	16	CASA GAUTIER		28
MINISPLIT	12000	BTU	5			
MINISPLIT	18.000	BTU	7			
MINISPLIT	24.000	BTU	9	PAI		11
CENTRAL	60000	BTU	2			
MINISPLIT	24000	BTU	3	GESTION DE RIESGOS		4
MINISPLIT	12000	BTU	1			
MINISPLIT	12000	BTU	3	ANTIGUA NORTE		4
MINISPLIT	24000	BTU	1			
MINISPLIT	18000	BTU	3	SECRETARIA DE LA MUJER		5
MINISPLIT	12000	BTU	2			
MINISPLIT	18000	BTU	2	INFRACTOR MENOR		3
MINISPLIT	12000	BTU	1			
CASSETE	5	TON	3	ALCALDIA LOCAL 2		6
MINISPLIT	24000	BTU	3			
MINISPLIT	24000	BTU	2	ESTADIO ATLETISMO	UNIDAD DEPORTIVA BURECHE	8
MINISPLIT	12000	BTU	6			
MINISPLIT	24000	BTU	6	SECRETARIA DE EDUCACION NUEVA SEDE		7
MINISPLIT	18000	BTU	1			
MINISPLIT	12.000	BTU	4	SECRETARIA DE EDUCACION VIEJA SEDE		6
MINISPLIT	24000	BTU	2			
MINISPLIT	24000	BTU	3	COMISARIA NORTE		4
MINISPLIT	18.000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	3	ALCALDIA LOCAL 1		5
MINISPLIT	12000	BTU	2			
MINISPLIT	24000	BTU	2	REGISTRADURIA LOCAL 1		3
MINISPLIT (Inverter)	12.000	BTU	1			
MINISPLIT	24000	BTU	1	SISBEN		3
MINISPLIT	12000	BTU	2			
MINISPLIT	12000	BTU	1	GAULA		1
MINISPLIT	12000	BTU	4	PATIOS DEL TRANSITO		4
CENTRAL	60000	BTU	2	SECRETARIA DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD		2
					TOTAL	301

Para efectos de cotización, se agrupan por clase y capacidad de los equipos de aire acondicionado:

TIPO DE MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						MANTENIMIENTO CORRECTIVO				
Ítem	Clase	Capacidad	UNIDAD	CANT		Ítem	Clase	Capacidad	UNIDAD	CANT
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1		1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1
		12.000 BTU	Unidad	1				12.000 BTU	Unidad	1
		18.000 BTU	Unidad	1				18.000 BTU	Unidad	1
		24.000 BTU	Unidad	1				24.000 BTU	Unidad	1
		36.000 BTU	Unidad	1				36.000 BTU	Unidad	1
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1		2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1
		48,000 BTU	Unidad	1				48,000 BTU	Unidad	1
		60,000 BTU	Unidad	1				60,000 BTU	Unidad	1
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1		3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1
		48,000 BTU	Unidad	1				48,000 BTU	Unidad	1
		60,000 BTU	Unidad	1				60,000 BTU	Unidad	1
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1		4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1
		60,000 BTU	Unidad	1				60,000 BTU	Unidad	1
		5 Toneladas	Unidad	1				5 Toneladas	Unidad	1
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1		5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1		6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

De la misma manera, se relacionan a continuación los repuestos de los equipos objeto de este contrato:

REPUESTOS			
Ítem	**RESPUESTOS**	**CLASE**	**UNIDAD**
1	CAPACITORES DE MARCHA	1.5 MFD	Unidad
2		2 MFD	Unidad
3		2.5 MFD	Unidad
4		3 MFD	Unidad
5		3.5 MFD	Unidad
6		4 MFD	Unidad
7		4.5 MFD	Unidad
8		5 MFD	Unidad
9	CAPACITORES DE MARCHA	10 MFD	Unidad
10		15 MFD	Unidad
11		35 MFD	Unidad
12		40 MFD	Unidad
13		45 MFD	Unidad
14		50 MFD	Unidad
15		55 MFD	Unidad
16		60 MFD	Unidad
17		65 MFD	Unidad
18		70 MFD	Unidad
19	BLOWER PARA MINI SPLIT		Unidad
20	BOMBA DE SUCCIÓN DRENAJE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE		Unidad
21	CABLE DE CONEXIÓN DE COMPRESOR		Unidad
22	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR DE FANCOIL		Unidad
23	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORA		Unidad
24	COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220 VOLTIOS		Unidad
25	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad
26	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad
27	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 24.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad
28	COMPRESOR INVERTER DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad
29	COMPRESOR MONOFÁSICO 7,5 HP A 220 VOLTIOS R410A		Unidad
30	CONTACTOR DE 2 POLOS DE 30 AMPERIOS		Unidad
31	KILO DE GAS FREON R 410A		Unidad
32	KILO DE GAS FREON R22		Unidad
33	MOTOR VENTILADOR FANCOIL TIPO CASETTE 1,750 RPM 220 VOLTIOS		Unidad
34	MOTOR VENTILADOR DE AIRE CENTRAL 1HP DE 3/4 1,050 RPM		Unidad
35	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1.800 RPM 220 VOLTIOS		Unidad
36	PROTECTOR DE VOLTAJE		Unidad
37	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT		Unidad
38	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICOONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT		Unidad
39	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE		Unidad
40	TARJETAS MATRIZ (UNA PRIMARIA Y UNA SECUNDARIA).		Unidad
41	UNIDAD DE RUBATEX		Unidad

La presente contratación se realizará a precios unitarios (monto agotable). Las cantidades y cronogramas de los servicios serán establecidas por el supervisor del contrato de conformidad con las especificaciones y precios ofertados por el contratista y aceptados por la entidad en la oferta.

Los servicios prestados y los repuestos empleados deberán cumplir con los estándares de calidad y buen funcionamiento de la legislación vigente. En caso de no ser avalados por el supervisor deberán ser sustituidos o reemplazados.

Así mismo, se precisa que se debe tener en cuenta para la cotización los impuestos que correspondan conforme con la actividad desplegada, la obligación tributaria y las cargas impositivas (%) para contratar con la Alcaldía Distrital de Santa Marta, que son las siguientes:

IMPUESTO	PORCENTAJE
DISTRITALES	
Estampilla Adulto Mayor	2%
Pro- Cultura	1%
Rete ICA	0.7 a 1%
Tasa Prodeporte	2%
DEPARTAMENTALES	
Pro- Hospital	2%
Pro- Universidad	2%
NACIONALES	
Retención IVA cobrado	15%, en caso de aplicar
Retención a la Fuente	Declarante 2.5 % de retención y 3.5% Si no es declarante de renta.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO:

En desarrollo del objeto antes descrito, el Contratista deberá prestar de manera periódica según solicitud del supervisor del contrato, los siguientes servicios:

A. Mantenimiento Correctivo: aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos y corregirlos o repararlos. Este mantenimiento tiene por objetivo restaurar el funcionamiento de los equipos.

B. Mantenimiento Preventivo: puede definirse como la programación de actividades de inspección de los equipos, tanto de funcionamiento como de limpieza y calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base en un plan de aseguramiento y control de calidad. Este mantenimiento tiene por objetivo prevenir las fallas, manteniendo los equipos en óptima operación.

Los mantenimientos correctivos y/o preventivos comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

1. Limpieza integral externa: consiste en eliminar cualquier vestigio de suciedad, desechos, polvo, moho, hongos, etc., en las partes externas que componen al equipo, mediante los métodos adecuados según corresponda.
2. Inspección externa del equipo: consiste en examinar o reconocer atentamente el equipo, partes o accesorios que se encuentran a la vista, sin necesidad de quitar partes, tapas, etc., tales como mangueras, chasis, cordón eléctrico, conector de alimentación, para detectar signos de corrosión, impactos físicos, desgastes, vibración, sobrecalentamiento, fatiga, roturas, fugas, partes faltantes, o cualquier signo que obligue a sustituir las partes afectadas o a tomar alguna acción pertinente al mantenimiento preventivo o correctivo.
3. Lubricación: Lubricación de motores, bisagras, baleros, y cualquier otro mecanismo que lo necesite. Puede ser realizado en el momento de la inspección, y deben utilizarse los lubricantes recomendados por el fabricante o sus equivalentes.
4. Reemplazo de partes defectuosas: La mayoría de los equipos tienen partes diseñadas para gastarse durante su funcionamiento, de modo que prevengan el desgaste en otras partes o sistemas mismo. Ejemplo de estos son los empaques, los dispositivos protectores, los carbones, etc. El reemplazo de estas partes es un paso esencial del mantenimiento preventivo, y puede ser realizado en el momento de la inspección.
5. Revisión de seguridad eléctrica: La realización de esta prueba, dependerá del grado de protección que se espera del equipo en cuestión.
6. Pruebas funcionales completas: Además de las pruebas de funcionamiento realizadas en otras partes de la rutina, es importante poner en funcionamiento el equipo en conjunto con el operador, en todos los modos de funcionamiento que éste posea, lo cual además de detectar posibles fallas en el equipo, promueve una mejor comunicación entre el técnico y el operador, con la consecuente determinación de fallas en el proceso de operación por parte del operador o del mismo técnico.
7. Ajuste y calibración: En el mantenimiento preventivo es necesario ajustar y calibrar los equipos.

8. Para esto deberá tomarse en cuenta lo observado anteriormente en la inspección externa e interna del equipo, realizar mediciones de los parámetros más importantes de éste, de modo que éste sea acorde a normas técnicas establecidas, especificaciones del fabricante o cualquier otra referencia.
9. Luego de esto debe realizarse la calibración que se estime necesaria, poner en funcionamiento el equipo y realizar la medición de los parámetros correspondientes, estas dos actividades será necesarias hasta lograr que el equipo no presente signos de desajuste.

EQUIPO DE TRABAJO:

Además de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, en consideración del objeto y a los tipos de mantenimiento establecidos en el presente estudio previo, los proponentes deberán tener como mínimo las siguientes especificaciones y condiciones técnicas adecuadas y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, como requisitos habilitantes que no otorgan puntaje, para participar en el presente proceso contractual.

Para poder realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados, el futuro contratista debe contar con un equipo mínimo de trabajo o perfiles, en aras de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, los cuales se señalan en el siguiente cuadro:

PERFIL	FORMACIÓN ACADÉMICA	DOCUMENTACIÓN	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Un (1) técnico electricista.	* Técnico Electricista. * Trabajo Seguro en Alturas.	* Tarjeta profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas. * Certificación de curso o capacitación en Trabajo Seguro en Alturas. (Resolución 1409 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación. * Hoja de Vida. * Certificado laboral o de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de vinculación con el oferente.	Mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con el trabajo a realizar.
(1) Técnico en Refrigeración Doméstica o Básica y Comercial	* Refrigeración y Climatización Básica o Doméstica y Comercial * Electricidad Básica en Refrigeración. * Manejo Ambiental de Sustancias Refrigerantes en Sistemas de Refrigeración y Climatización. * Trabajo Seguro en Alturas.	* Certificación de curso o capacitación en Refrigeración y Climatización Básica o Doméstica y Comercial. * Certificación de curso o capacitación de Electricidad Básica en Refrigeración. * Certificación de curso o capacitación en Manejo Ambiental de Sustancias Refrigerantes en Sistemas de Refrigeración y Climatización. * Certificación de curso o capacitación en Trabajo Seguro en Alturas. (Resolución 1409 de 2012). Vigencia inferior a un (01) año al cierre de la invitación.. * Hoja de Vida. * Certificado laboral o de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de vinculación con el oferente.	Experiencia mínima de tres (3) años relacionada con la actividad a realizar.
(1) Ingeniero Industrial o Técnico Profesional en Refrigeración y Aire Acondicionado	* Ingeniero Industrial o Técnico Profesional en Refrigeración y Aire Acondicionado. * Prácticas sobre Refrigeración Industrial. * Manejo Ambiental de Sustancias Refrigerantes y Lubricantes en Instalaciones RC.	* Tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (Ingeniero Industrial) o Certificación o Título de Técnico Profesional en Refrigeración y Aire Acondicionado. * Certificación o curso sobre Prácticas sobre Refrigeración Industrial. * Certificación de curso o capacitación en Manejo Ambiental de Sustancias Refrigerantes y Lubricantes en Instalaciones RC. * Hoja de Vida. * Certificado laboral o de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión de vinculación con el oferente.	Experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con la actividad a realizar.

A efecto de comprobar el cumplimiento de los perfiles y/o requisitos establecidos con la propuesta deberá aportar las hojas de vida del personal con sus anexos correspondientes. Los documentos no legibles o que induzcan a error no serán tenidos en cuenta.

Así mismo, para la ejecución contractual, se deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1409 de 2012, la cual establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas en trabajos en alturas, modificada por la Resolución 1903 de 2013, en especial a lo concerniente al desarrollo de trabajos en alturas, para lo cual los trabajadores deben tener el respectivo certificado, el cual se obtiene mediante capacitación o por certificación del organismo competente.

4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

a) Ejecutar con diligencia y oportunidad el objeto contractual en especial con las características técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación.
b) Prestar los servicios en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas y en perfecto estado los bienes a suministrar conforme con las especificaciones de las solicitudes que efectúe la Alcaldía por intermedio del supervisor, garantizando la prestación del servicio y el suministro permanente de los mismos. En caso de presentarse obstáculos en la ejecución o contratiempos que impidan el cumplimiento del término establecido anteriormente, deberá comunicarse de inmediato con el Supervisor del contrato a fin de que puedan concertarse plazos acordes.
c) Suministrar los bienes y prestar los servicios, guardando estricta medición de la cantidad y con las especificaciones, características técnicas señaladas en la invitación pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido), y observar los procedimientos técnicos, legales y/o de salubridad pública.
d) Entregar los elementos y materiales y prestar los servicios mediante documento de remisión, especificando fecha, cantidades, descripción de los productos remitidos y servicios prestados y los valores unitarios de cada uno de ellos.
e) Llevar el registro y control diario, con el detalle de los equipos y servicios suministrados mediante planillas o recibos, que le sirvan de respaldo para la facturación del periodo causado y el pago por parte del Distrito.
f) Suministrar los elementos de la mejor calidad, de marcas reconocidas en el mercado, y que cumplan con las exigencias de control de calidad vigentes, garantizando disponibilidad suficiente, para que el cumplimiento del objeto contractual se cumpla a cabalidad.
g) Mantener inmodificables los valores unitarios ofrecidos durante la vigencia del contrato.
h) Radicar las facturas de cobro por los suministros efectuados y ajustes dentro de los plazos convenidos.
i) No ceder el contrato o subcontratar.
j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
k) Transportar, asegurar y entregar por su cuenta y riesgo los elementos objeto del contrato en los sitios que determine el Supervisor. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA.
l) Asumir los impuestos que se causen, considerándose incluidos como parte del precio todos los derechos, tasas y contribuciones que se originen en el desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Distrital. En consecuencia, el Contratista se compromete a permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos, contribuciones y demás deducciones legales, de cada pago o abono en cuenta efectuado por la Secretaría de Hacienda Distrital.
m) Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales.
n) Cumplir a cabalidad todo lo consignado en el contrato y desarrollar el objeto del mismo de acuerdo con los términos establecidos por la Administración, en los documentos precontractuales y previamente acordados en la oferta.
o) Constituir las garantías que se consagren en el contrato y mantenerlas actualizadas en caso de existir modificaciones, suspensión, reinicio y cualquier otra situación en relación a la ejecución del contrato.
p) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
q) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante el suministro.
r) Rendir y elaborar los informes que se le soliciten en desarrollo del contrato.
s) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
t) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
u) Ser responsable antes las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cuse perjuicio a la entidad o a terceros.
v) Atender las observaciones o requerimientos que le formule la Alcaldía por conducto del Supervisor del contrato y corregir las fallas reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto.
w) Las demás inmersas en la normatividad que rige los presentes estudios previos, en la invitación o las estipuladas en el contrato.

5. OTROS REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO.

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

1. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte válida, el proponente debe acreditar que cuenta con un Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia con domicilio en Santa Marta, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato, obligaciones derivadas y con capacidad de decisión.

   Lo anterior lo acreditará aportando la copia del Certificado de Matrícula Mercantil del Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia, expedido por la cámara de comercio de esta ciudad, dentro de los (30) anteriores al cierre del presente proceso. No obstante, la entidad se reserva la potestad de verificar la existencia y el cumplimiento de los artículos 263, 264 y 515 del código de comercio. En caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con Establecimiento de Comercio, Sucursal o Agencia en los términos indicados.

2. Objeto Social o Actividad Económica: El objeto social del proponente o alguna de su(s) actividad(es) económica(s), según el caso, debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que le permita a la persona natural o jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica o natural proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social o actividad económica lo cual verificará el Distrito a través del Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil que presente con su oferta.

   El oferente deberá acreditar el registro de la(s) siguiente(s) actividad(es) económica(s) en el Certificado de Matrícula Mercantil o de Existencia y Representación Legal y en el Certificado de Matrícula Mercantil de su Establecimiento de Comercio, Agencia o Sucursal: "INSTALACIONES DE FONTANERIA, CALEFACCION Y AIRE ACONDICIONADO" y/o similar.

   Lo anterior también se acreditará con Certificado de Matrícula Mercantil o de Existencia y Representación Legal y en el Certificado de Matrícula Mercantil de su Establecimiento de Comercio, Agencia o Sucursal de la Cámara de Comercio de esta ciudad, expedido dentro de los (30) anteriores al cierre del presente proceso.

6. COBERTURA DEL RIESGO.

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Distrito, una garantía en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de la ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE Y VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato: Cubrirá los perjuicios derivados de: (a) El incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista; (b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato Imputable al contratista; (c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales cuando se prevé esta clase de entrega; y, (d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio: cubrirá los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio.	Por el 10% del valor del contrato con una vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes: El oferente debe otorgar garantía de calidad de todos los bienes suministrados para la ejecución del objeto contractual	Por el diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales adquiridas por el CONTRATISTA con el personal suministrado para la ejecución del contrato.	por el 5% del valor total del contrato y vigencia igual a la del término de este y tres (3) años más.

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Nota. Favor hacer llegar las cotizaciones en físico o por vía e-mail a la dirección secretariageneral@santamarta.gov.co.

Agradecemos su atención y pronta respuesta.

Cordialmente,

HILDA MARÍA BORJA VEGA
Secretaria General Distrital

Proyectó: DAVID NOGUERA.
Asesor Jurídico Externo, Sec. Gral.

Gmail

Davo Noguera Yanes <dnoguera.asesorjuridico@gmail.com>

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN - MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS

Secretariageneral Santa Marta <secretariageneral@santamarta.gov.co> 25 de octubre de 2022, 15:01
Para: ruben rodriguez <rr6568195@gmail.com>, "refriserviciosalexis@gmail.com" <refriserviciosalexis@gmail.com>, "rafaelejimenez2022@gmail.com" <rafaelejimenez2022@gmail.com>

SECRETARÍA GENERAL

SANTA MARTA
El cambio es imparable

INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Santa Marta DTCH, octubre de 2022.

Señor(es):
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS.
E. S. D.

ASUNTO: CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN.

Cordial Saludo.

Mediante la presente de manera respetuosa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto No. 1082 de 2015, me complace comunicarle que el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta desea iniciar un proceso de Contratación Estatal por la modalidad de Mínima Cuantía, con la finalidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS. Conforme con lo anterior, motivados en determinar el correspondiente presupuesto oficial, extendemos a Usted invitación para presentar oferta/cotización de los bienes descritos a continuación:

1. OBJETO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS REPUESTOS, DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS DEPENDENCIAS.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del objeto antes descrito, el Contratista deberá prestar los servicios, de manera periódica según solicitud del supervisor del contrato, a los siguientes equipos de aire acondicionado:

REFRIGERACION J & R
RAFAEL JIMENEZ
85451409 – 2
CALLE 24 No. 28-26 SANTA MARTA - MAGDALENA

Por medio de la presente les envio cotizacion de mantenimientos y repuestos de aires acondicionados.

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$ 55.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$ 55.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$ 65.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$65.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$ 65.000

Alcaldía de Santa Marta
SECRETARIA GENERAL
Fecha: Oct 01 /22.
Hora: 10:47 a.m.
Nombre:
Firma:

TIPOS DE MANTENIMIENTO					
MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$ 60.000
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$ 60.000
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$70.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$ 70.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$ 75.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$ 75.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$ 75.000

ITEM	RESPUESTOS	CLASE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CAPACITORES DE MARCHA	1.5 MFD	Unidad	5.000
2		2 MFD	Unidad	6.000
3		2.5 MFD	Unidad	7.000
4		3 MFD	Unidad	8.000
5		3.5 MFD	Unidad	9.000
6		4 MFD	Unidad	10.300
7		4.5 MFD	Unidad	12.000
8		5 MFD	Unidad	14.000
9	CAPACITORES DE MARCHA	10 MFD	Unidad	20.300
10		15 MFD	Unidad	24.200
11		35 MFD	Unidad	29.500
12		40 MFD	Unidad	34.000
13		45 MFD	Unidad	37.200
14		50 MFD	Unidad	39.500
15		55 MFD	Unidad	43.100
16		60 MFD	Unidad	49.000
17		65 MFD	Unidad	51.500
18		70 MFD	Unidad	56.000
19	BLOWER PARA MINI SPLIT		Unidad	130.000
20	BOMBA DE SUCCION DE DRENAJE AIREA CONDICIONADO TIPO CASETTE		Unidad	480.000
21	CABLE DE CONEXIÓN DE COMPRESOR		Unidad	70.000
22	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR DE FANCOIL		Unidad	80.000
23	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORA		Unidad	130.000
24	COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220 VOLTIOS		Unidad	2.100.000
25	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	880.000
26	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	930.000
27	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 24.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.200.000
28	COMPRESOR INVERTER DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.000.000
29	COMPRESOR MONOFASICO 7,5 HP A 220 VOLTIOS R410 A		Unidad	11.800.000
30	CONTACTOR DE 2 POLOS DE 30 AMPERIOS		Unidad	60.000
31	KILO DE GAS FREON R22		Unidad	70.000
32	KILO DE GAS FREON R 410ª		Unidad	85.000
33	MOTOR VENTILADOR FANCOIL TIPO CASETTE 1,750 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	1.200.000
34	MOTOR VENTILADOR DE AIRE CENTRAL 1HP DE 3/4 1050RPM 220 VOLTIOS		Unidad	790.000
35	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1,800 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	850.000
36	PROTECTOR DE VOLTAJE		Unidad	170.000

37	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT	Unidad	160.000
38	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICOONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT	Unidad	400.000
39	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE	Unidad	290.000
40	TARJETAS MATRIZ (UNA PRIMARIA Y UNA SECUNDARIA).	Unidad	1.280.000
41	UNIDAD DE RUBATEX	Unidad	16.000

VALOR TOTAL $ 25.516.600

Rafael Jimenez

RAFAEL JIMENEZ

REFRIGERACION J & R

MULTISERVICIOS MARCK

NIT.7144317-4
Direccion: manzana 10 casa 8 barrio ciudad equida
Correo electronico: rr6568195@gmail.com cel.3017501332

Señores:

ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA

Gracias por su amable solicitud, luego de una vista a su requerimiento en el respectivo correo electronico cotizamos los siguiente mantenimientos y repuestos:

Alcaldía de Santa Marta
SECRETARIA GENERAL
Fecha: Nov 01/22.
Hora: 10:05 a.m.
Nombre:
Firma:

TIPOS DE MANTENIMIENTO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$ 40.500
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$ 40.500
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$50.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$ 50.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$ 80.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$ 50.000
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$ 60.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$ 60.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$ 60.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$70.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$ 90.000

ITEM	RESPUESTOS	CLASE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CAPACITORES DE MARCHA	1.5 MFD	Unidad	6.000
2		2 MFD	Unidad	6.700
3		2.5 MFD	Unidad	6.900
4		3 MFD	Unidad	9.000
5		3.5 MFD	Unidad	9.600
6		4 MFD	Unidad	10.900
7		4.5 MFD	Unidad	12.500
8		5 MFD	Unidad	13.500
9	CAPACITORES DE MARCHA	10 MFD	Unidad	20.000
10		15 MFD	Unidad	23.800
11		35 MFD	Unidad	28.500
12		40 MFD	Unidad	33.100
13		45 MFD	Unidad	35.200
14		50 MFD	Unidad	38.000
15		55 MFD	Unidad	40.100
16		60 MFD	Unidad	48.100
17		65 MFD	Unidad	50.000
18		70 MFD	Unidad	54.800
19	BLOWER PARA MINI SPLIT		Unidad	118.000
20	BOMBA DE SUCCION DE DRENAJE AIREA CONDICIONADO TIPO CASETTE		Unidad	416.000
21	CABLE DE CONEXIÓN DE COMPRESOR		Unidad	80.000
22	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR DE FANCOIL		Unidad	90.000
23	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORA		Unidad	120.000
24	COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220 VOLTIOS		Unidad	2.000.000
25	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	820.000
26	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	750.000
27	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 24.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.100.000
28	COMPRESOR INVERTER DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	970.000
29	COMPRESOR MONOFASICO 7,5 HP A 220 VOLTIOS R410 A		Unidad	11.700.000
30	CONTACTOR DE 2 POLOS DE 30 AMPERIOS		Unidad	70.000
31	KILO DE GAS FREON R22		Unidad	82.000
32	KILO DE GAS FREON R 410ª		Unidad	97.000
33	MOTOR VENTILADOR FANCOIL TIPO CASETTE 1,750 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	1.170.000
34	MOTOR VENTILADOR DE AIRE CENTRAL 1HP DE 3/4 1050RPM 220 VOLTIOS		Unidad	800.000
35	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1,800 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	910.000
36	PROTECTOR DE VOLTAJE		Unidad	120.000

37	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT	Unidad	120.000
38	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICOONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT	Unidad	370.000
39	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE	Unidad	260.000
40	TARJETAS MATRIZ (UNA PRIMARIA Y UNA SECUNDARIA).	Unidad	1.200.000
41	UNIDAD DE RUBATEX	Unidad	15.000

VALOR TOTAL DE COTIZACION $ 24.625.700

RUBEN DARIO PAREDES

MULTISERVICIOS MARCK

REFRISERVICIO DE LA COSTA STA MARTA
ALEXIS MARTINEZ LARA
Nit. 7144377-5 Regimen simplificado
Mantenimiento, reparacion, suministro e instalacion de aire acondicionado
Tipo central, ventana y mini split
Calle 9 N°46-99 cel. 313 536 4144 santa marta D.T.C.H.
Email: alexislararefriservicios@gmail.com

Atendiendo su solicitud de cotizacion acontinuacion adjunto cotizacion previa al contrato:

TIPOS DE MANTENIMIENTO					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor Total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$45.000
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$45.000
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$50.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
3	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$50.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$60.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$60.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$60.000

Alcaldía de Santa Marta
SECRETARIA GENERAL
Fecha: Nov 01/22
Hora: 9:45 am
Nombre:
Firma:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO					
Ítem	**Clase**	**Capacidad**	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor total**
1	MINISPLIT	9.000 BTU	Unidad	1	$ 55.000
		12.000 BTU	Unidad		
		18.000 BTU	Unidad		
		24.000 BTU	Unidad		
		36.000 BTU	Unidad	1	$ 55.000
2	PISOTECHO	36,000 BTU	Unidad	1	$65.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
	CENTRAL	36,000 BTU	Unidad	1	$ 65.000
		48,000 BTU	Unidad		
		60,000 BTU	Unidad		
4	CASETTE	36,000 BTU	Unidad	1	$ 70.000
		60,000 BTU	Unidad		
		5 Toneladas	Unidad		
5	PQAC	7,5 Toneladas	Unidad	1	$ 70.000
6	TIPO PAQUETE ESPECIAL	18,200 BTU	Unidad	1	$ 70.000

ITEM	RESPUESTOS	CLASE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	CAPACITORES DE MARCHA	1.5 MFD	Unidad	5.800
2		2 MFD	Unidad	7.000
3		2.5 MFD	Unidad	7.200
4		3 MFD	Unidad	8.700
5		3.5 MFD	Unidad	9.500
6		4 MFD	Unidad	11.000
7		4.5 MFD	Unidad	12.700
8		5 MFD	Unidad	13.000
9	CAPACITORES DE MARCHA	10 MFD	Unidad	19.500
10		15 MFD	Unidad	23.000
11		35 MFD	Unidad	28.000
12		40 MFD	Unidad	32.500
13		45 MFD	Unidad	36.000
14		50 MFD	Unidad	37.500
15		55 MFD	Unidad	41.000
16		60 MFD	Unidad	47.000
17		65 MFD	Unidad	49.000
18		70 MFD	Unidad	54.000
19	BLOWER PARA MINI SPLIT		Unidad	125.000
20	BOMBA DE SUCCION DE DRENAJE AIREA CONDICIONADO TIPO CASETTE		Unidad	440.000
21	CABLE DE CONEXIÓN DE COMPRESOR		Unidad	60.000
22	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR DE FANCOIL		Unidad	100.000
23	CAMBIO DE RODAMIENTO DE MOTOR VENTILADOR DE CONDENSADORA		Unidad	129.000
24	COMPRESOR DE 60.000 BTU A 220 VOLTIOS		Unidad	2.200.000
25	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 12.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	850.000
26	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.000.000
27	COMPRESOR CONVENCIONAL DE 24.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.200.000
28	COMPRESOR INVERTER DE 18.000 BTU A 220 VOLTIOS 60 HZ.		Unidad	1.050.000
29	COMPRESOR MONOFASICO 7,5 HP A 220 VOLTIOS R410 A		Unidad	12.000.000
30	CONTACTOR DE 2 POLOS DE 30 AMPERIOS		Unidad	68.000
31	KILO DE GAS FREON R22		Unidad	75.000
32	KILO DE GAS FREON R 410ª		Unidad	92.000
33	MOTOR VENTILADOR FANCOIL TIPO CASETTE 1,750 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	1.300.000
34	MOTOR VENTILADOR DE AIRE CENTRAL 1HP DE 3/4 1050RPM 220 VOLTIOS		Unidad	950.000
35	MOTOR VENTILADOR UNIDAD CONDENSADORA 1,800 RPM 220 VOLTIOS		Unidad	950.000
36	PROTECTOR DE VOLTAJE		Unidad	180.000

37	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO CONVENCIONAL TIPO MINI SPLIT	Unidad	140.000
38	TARJETA ELECTRONICA PARA AIRE ACONDICOONADO INVERTER TIPO MINI SPLIT	Unidad	390.000
39	TARJETA ELECTRONICA AIRE ACONDICIONADO TIPO CASETTE	Unidad	270.000
40	TARJETAS MATRIZ (UNA PRIMARIA Y UNA SECUNDARIA).	Unidad	1.380.000
41	UNIDAD DE RUBATEX	Unidad	20.000

Valor total: $26.231.400

Alexis Martinez

ALEXIS MARTINEZ

REFRISERVICIOS DE LA COSTA